CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES, ATENCIÓN DE CONSULTAS, Y RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO PACRI: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CALEMAR – ABRA EL NARANJILLO INCLUIDO PUENTE CALEMAR. (VENCIMIENTO 03.07.2017)

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***amilla@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **03 DE JULIO DE 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4223. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los términos de referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistente Técnico para la elaboración de expedientes individuales, atención de consultas, y recopilación de documentación de los predios afectados por el proyecto PACRI: Construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo incluido puente Calemar.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Obtener la libre disponibilidad de las áreas afectadas para su posterior adquisición y ejecución de las obras programadas para la Construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo incluido puente Calemar.

Meta del proyecto (POI): es el **2078036** Nemónico N° 0606-00001-0181550 PACRI: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CALEMAR - ABRA EL NARANJILLO, PUENTE CALEMAR KM 0+000 AL KM 2+560.

4. ANTECEDENTES

- El Gobierno Regional, en virtud a los acuerdos adoptados en el Convenio Específico Nº 04-2008-MTC/20, suscrito el 27.Mar.08 y Adenda N° 01 (De acuerdo al Convenio Marco suscrito con el Gobierno Regional de La Libertad de fecha 18.Dic.07), contrató al consultor Consorcio Vial La Libertad para que elabore los Estudios de Factibilidad y Definitivo en conjunto, para la construcción y mejoramiento de la Carretera Calemar – Abra El Naranjillo (Incluido el Puente Calemar); encargándose el MTC – PROVIAS NACIONAL de gestionar la viabilidad una vez se concluya con el Estudio de Factibilidad.
- Aprobado con RD Nº 654-2013-MTC/20 del 25.07.2013; se hizo de conocimiento del Gobierno Regional de La libertad.
- El EIA aprobado por la DGASA con R.D. Nº 108-2013-MTC/16 del 03.Abr.13
- Viabilidad del PIP fue declarada por la OPI del MTC con Memorándum Nº 1367-2013-MTC/09.02 e Informe Nº 817-2013-MTC/09.02, recepcionado el 13.Jun.2013; el Código SNIP es el Nº 93142.
- La Inversión de la alternativa seleccionada se estima en S/ 196.4 millones, para las obras de construcción de 73.9 km a nivel de subrasante, con un acho de plataforma de 3.50 m con una superficie de rodadura con material granular propio, construcción de muros, cunetas de coronación, plazoletas de cruce (2.5 m por 25 m) y construcción de puente Calemar de 10.40 m x 125 m de luz.
- Mediante R.D. N° 564-2015-MTC/20 de fecha 03.Jul15 se aprueba administrativamente el estudio definitivo, con un presupuesto de obra desagregado de la siguiente manera.
- Presupuesto de obra del obra del Puente Calemar y Accesos S/. 20´230,449.96. Plazo 270 d.c.
- Presupuesto de obra de la Carretera Calemar-Abra El Naranjillo S/. 158´886,861.72. Plazo 470 d.c.
- Mediante R.D. N° 652-2015-MTC/20 de fecha 20.Jul.15 se rectifica la fecha del presupuesto.
- En ese sentido se está efectuando el requerimiento de contratación del Servicio de Asistente Técnico de Campo, para la elaboración de expedientes individuales de afectación del proyecto PACRI: Construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo incluido puente Calemar, el cual permitirá continuar con los trabajos de liberación, a fin de obtener la libre disponibilidad de las áreas afectadas en referencia a el área de construcción a lo largo del referido proyecto vial y su posterior adquisición e inscripción en los RR.PP.

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO	Servicio de Asistente Técnico de Campo, PACRI: Construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo incluido puente Calemar L= 71.23 km					
	ELABORACIÓN DE EXPEDINTES INDIVIDUALES DE AFECTACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL VALOR COMERCIAL		ELABORACIÓN DE EXPEDINTES INDIVIDUALES PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL		REALIZAR REUNIONES INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS SECTORES AFECTADOS	
	Porcentaje	N° de Inmueble	Porcentaje	N° de inmueble	Porcentaje	N° de reuniones
Metas logradas	81.82%	18	81.82%	18	20%	3
Metas objeto del servicio	18.18%	4	18.18%	4	80%	12
TOTAL	**100%**	**22**	**100%**	**22**	**100.00%**	**15**

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con los expedientes individuales de afectación, certificados de búsqueda catastral, actualización de plano clave y padrón de afectados a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria D.L. 1330, para la liberación y adquisición de las áreas afectadas por la construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo incluido puente Calemar.

Objetivo Especifico

Contar con una persona natural o jurídica que realice actividades necesarias para los trabajos de campo y obtener los expedientes individuales de afectación, actualización de plano clave y padrón de afectados de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria D.L. 1330, para la liberación y adquisición de las áreas afectadas por la construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo incluido puente Calemar.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

Se desarrollaran las siguientes actividades:

- Elaborar planos de búsqueda catastral (ubicación y perimétrico) como mínimo, de las terrenos afectados, así como su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en la Directiva N° 002-2014-SUNARP-SN "Directiva que regula la emisión de los informes técnicos de las solicitudes de búsquedas catastrales", todo esto en coordinación con el ingeniero responsable del proyecto.
- Elaboración de los Expedientes Técnico Legal de las 3 comunidades campesinas (planos, memorias descriptivas, documentos del sujeto pasivo y otros), de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el Art. 15 del Decreto Legislativo N° 1192, a fin de solicitar la correspondiente tasación a la Dirección de Construcción, de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Actualizar y elaborar el padrón final de afectados, dicha información debe contener: ítem, código, identificación de afectado (apellidos y nombres, DNI y/o RUC, estado civil, condición legal de la tenencia del predio), ubicación del predio afectado por progresiva, tipo de predio (rural, urbano, comunal, etc.), lado de la vía, provincia, distrito y sector, detalle de elementos a valorizar (edificaciones, plantaciones, obras complementarias entre otros), área afectada, detalle de la fase en la que se encuentre el trámite, y observaciones.
- Digitalizar y georefenciar los planos obtenidos de los títulos archivados de los Registros Públicos, correspondiente a los predios afectados por la Obra: Construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo.

- Actualizar el Plano Clave final, en base la información recopilada en campo y de las entidades públicas (SUNARP, COFOPRI, Dirección de Titulación y Catastro Rural de Amazonas y Cajamarca entre otros), ubicando en planta el total de los afectados de todo el proyecto, en el que se incluirá el eje del proyecto, vía existente, kilometraje, límites de afectación, etc., los predios afectados serán georeferenciados y en coordenadas UTM.
- Convocar y llevar a cabo reuniones informativas con los afectados, según la necesidad a fin de informar sobre los avances de la implementación del PACRI, asi mismo presentar un resumen de incidencias y/o atención a los afectados, donde se detalla la problemática identificada y la solución propuesta o implementada para cada caso.
- De ser el caso realizar la gestión para la suscripción de actas de compromiso de trato directo de nuevos afectados, que permitan complementar los expedientes individuales conformantes del proyecto de adquisición de áreas por trato directo.
- Participar en las reuniones de trabajo que se programen a solicitud de los afectados o agrupaciones representativas de los mismos en la Zona del Proyecto a fin de Informarles respecto a los trámites y gestión de compensación económica por los predios afectados, conforme a las normas legales vigentes y procedimientos establecidos en la Entidad.
- Identificar si en el tramo existen afectaciones se servicios públicos: escuelas (indicando numero de alumnos matriculados, características constructivas), posta de salud, cementerios, iglesias, infraestructura de riego y drenaje, etc.)
- Realizar el levantamiento con equipo GPS Diferencial de las viviendas afectadas, con respecto a la franja del área de construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo, incluido Puente Calemar (Km 02+560 – Km 71+229).
- Las coordendas con las que se trabajará son las UTM georeferenciadas en base al datum oficial WGS 84
- Los planos a presentar deberán ser adjuntados en medio magnético, así como de manera física con la firma del profesional correspondiente.
- Atención de consulta y reclamos de los afectados, para lo cual deberá llevar un cuarderno de incidencias.
- Realizar coordinaciones y seguimiento a los trámites realizados ante la SUNARP de Huamachuco y la Oficina Zonal IV de Cajamarca – PROVIAS NACIONAL.
- Coordinar permanentemente via telefónica u otros medios con el encargado del proyecto PACRI de la sede central sobre las actividades realizadas.

6.2 Procedimientos
Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1.

6.3 Plan de trabajo
Se elaborará en coordinación y bajo el requerimiento del personal de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y del encargado del proyecto en campo.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, la misma que podrá ser entregada vía física y digital.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención del certificado de búsqueda catastral, documentación registral de propiedad o posesión, gastos notariales y otros necesarios para el cumplimiento del servicio, serán asumidos por PROVIAS NACIONAL, previa autorización del Administrador de Contrato PACRI.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Del Postor

Capacidad Legal:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- RUC vigente

Estos deberán ser acreditados con Ficha Ruc y Copia de Constancia de vigencia del RNP.

Capacidad Técnica y Profesional

- Computadora personal que debe cumplir con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i7, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas, (*Acreditar con Declaración Jurada*)
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Equipo de Protección de Personal (Casco, Chaleco reflectivo y botas)
- Telefonia e Internet
- Transporte en el ámbito de trabajo (Acreditar con Declaración Jurada)
- Equipo de GPS Diferencial, incluye antena

- **Nota 1**: Para tal efecto bastará la presentación de una Declaración Jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

- **Nota 2**: El contratista deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la Póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

- Experiencia en la actividad pública o privada en trabajos relacionados a liberación de áreas afectadas por la ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial y/o trabajos relacionados al saneamiento físico – legal de propiedades, por un monto mínimo acumulado de 01 vez el valor estimado de la contratación. (*Acreditar con copia de O/S, contratos; con su respectiva conformidad, constancia y/o certificado*).

b. Del Personal Propuesto:

Capacidad Legal:

- Acreditar DNI vigente

Capacidad Técnica y Profesional

- Ingeniero civil, ambiental, agrícola, agrónomo o geógrafo, que se acreditará con título profesional.
- Conocimiento de software de la especialidad: AutoCAD y ArcGis que se acreditará con certificado o diploma de estudios

Experiencia

- Experiencia dos (02) años como mínimo en la actividad pública y/o privada en trabajos de liberación de áreas en infraestructura vial y/o trabajos relacionados al saneamiento físico – legal de propiedades (*Acreditar con copia de O/S, contrato; con su respectiva conformidad, constancia y/o certificado*).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento cincuenta (150) días calendarios, como máximo, que se iniciaran a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio y/o suscripción del contrato.

INFORME	FASE	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO DE ENTREGA
Primer Informe	I	Producto 1	A los 30 días del inicio del servicio como máximo
Segundo Informe	II	Producto 2	A los 60 días del inicio del servicio como máximo
Tercer Informe	III	Producto 3	A los 90 días del inicio del servicio como máximo
Cuarto Informe	IV	Producto 4	A los 120 días del inicio del servicio como máximo
Quinto Informe	V	Producto 5	A los 150 días del inicio del servicio como máximo

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de 10 (diez) días calendario, afín de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizaran a partir del inicio del servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en todo el tramo de la Obra Construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo incluido puente Calemar.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista del servicio presentará un (01) ejemplar en original a colores y una copia en versión físico, así como en formato digital, con la siguiente información.

Informe N° 01:

El contratista presentará a los 30 días calendario de iniciado el servicio lo siguiente:

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las actividades del servicio establecidos en el ítem 6.1 indicando las conclusiones y recomendaciones.
- Así mismo deberá presentar los expedientes individuales de afectación y de búsqueda catastral (planos y memorias descriptivas) dichos planos y memorias descriptivas deberán estar firmado por el ingeniero correspondiente, de acuerdo al tipo de afectación (*edificaciones, obras complementarias y/o plantaciones*).
- La información será alcanzada en original, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.

Informe N° 02 al 05:

El contratista presentará a los 60, 90, 120 y 150 días calendario de iniciado el servicio lo siguiente:

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las actividades del servicio establecidos en el ítem 6.1 indicando las conclusiones y recomendaciones.
- Así mismo deberá presentar la información técnica de los nuevos afectados para la elaboración de los expedientes individuales de afectación y de búsqueda catastral (planos y memorias descriptivas) dichos planos y memorias descriptivas deberán estar firmado por el ingeniero correspondiente, de acuerdo al tipo de afectación (*edificaciones, obras complementarias y/o plantaciones*).
- La información será alcanzada en original, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento Clásico

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
No Corresponde

14. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO
No corresponde

15. FÓRMULAS DE REAJUSTE
No corresponde.

16. FORMA DE PAGO
El pago del servicio se efectuará en cinco (05) armadas iguales de la siguiente forma:

PAGOS	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO DE ENTREGA
1°	Producto 1	El veinte por ciento (20%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios de otorgada la conformidad del primer Producto.
2°	Producto 2	El veinte por ciento (20%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios de otorgada la conformidad del segundo Producto.
3°	Producto 3	El veinte por ciento (20%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios de otorgada la conformidad del tercer Producto.
4°	Producto 4	El veinte por ciento (20%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios de otorgada la conformidad del cuarto Producto.
5°	Producto 5	El veinte por ciento (20%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendarios de otorgada la conformidad del cuarto Producto.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de diez días (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas y el Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del encargado del proyecto. La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.
En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de 10 (diez) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se contabilizarán a partir del inicio del servicio

18. ADELANTOS
No corresponde.

19. PENALIDADES APLICABLES

19.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación
Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso,

hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple.

La aplicación de la referida formula se deberá tener en cuenta que el monto y plazo deberán estar referidas al monto contractual y plazo contractual del contrato.

20. OTRAS PENALIDADES:

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no se aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.
- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad **"Materiales"**, cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad diaria del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.
- Penalidad **"Implementos de Protección Personal"**, cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del Contrato vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de LA JEFATURA.
- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, el mismo que debe cumplir como mínimo con las calificaciones profesionales establecidas en las Bases Integradas, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las

circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.
PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

21. OTRAS CONSIDERACIONES

- El profesional designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.
- El profesional deberá permanecer en el lugar de ejecución del servicio, para lo cual será supervisado por el encargado del proyecto.
- En caso de que la Entidad aprobara una solicitud de cambio de profesional presentada por el contratista, será necesaria la presentación de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para que se haga efectivo el cambio aprobado. En ese sentido, el cambio de profesional iniciará una vez que el contratista presente la póliza de seguro del nuevo profesional.

22. ANEXO Nº 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

Lima, Junio de 2017.

Aprobación y conformidad:

Abog. Sumac Ines Ormeño Villalba
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas

Administrador de Proyecto
E. VALQUI
UGDV - PVN

ANEXO Nº 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio de Asistente Técnico de Campo, para la elaboración de expedientes individuales de los predios afectados por el proyecto PACRI: Construcción de la carretera Calemar – Abra El Naranjillo incluido puente Calemar

150 días calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	P.U. S/.	PARCIAL S/.
1	Honorarios	Días	150		
2	Equipo de cómputo: 01 Laptop	Mes	5		
3	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	Mes	5		
4	Transporte en ámbito de trabajo	Glb	01		
5	Telefonia e Internet	Mes	5		
6	Alquiler de Equipo GPS Diferencial, incluye antena	Días	14		
7	Equipo de Protección de Personal (Casco, Chaleco reflectivo y botas)	Glb.	1		
TOTAL S/ (Incluido impuestos de Ley)					

O. CAMPIAN

Administrador de Proyectos E. MALQUI UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía S. Ormeño V. Provías Nacional

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

[LUGAR Y FECHA]

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece ***"(CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN DE LA CONTRATACIÓN) "***, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX.XX (..... y .../100 Nuevos Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos minimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

[FIRMA]
Nombres y Apellidos: .....
RUC:.....

Datos Adicionales:
- Dirección: .....
- Teléfono:.....
- E-Mail: .....

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

---

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Jefa de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS NACIONAL, bajo cualquier modalidad de contratación.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda